CONTRATO N° 1 /2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA - CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA Nº 01/2022 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS - ID N° 405.342 - SUSCRIPTO CON LA FIRMA A y C S.R.L.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **A y C S.R.L.**, con RUC Nº 80052619-8, domiciliada en la calle Gonzalo de Mendoza N° 215, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES** con C.I. N° **4.499.507**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor para la "Adquisición de Mobiliarios para 25 Instituciones Educativas y 20 Supervisiones Indígenas", en el marco del Programa de "Conversión de Deuda por Educación República del Paraguay – Reino de España".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato dictada por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.342.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y 20 SUPERVISIONES INDÍGENAS - ID N° 405.342", convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 672/2022 de fecha 13 de octubre 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	A y C S.R.L.	
						Precio unitario (Sin IVA)	Precio total (Sin IVA)
1	Estante – E.I. - ARMARIO ESTANTE CON CUBETAS DE PLÁSTICO	Unidad	Unidad	9	Nacional	1.665.000	14.985.000
2	Perchero – E.I– Pre Escolar – PERCHERO CON COLGADOR DE MOCHILA Y PORTA VASO	Unidad	Unidad	10	Nacional	153.000	1.530.000
3	Mesita - E.I. - MESA PARA ALUMNO DEL PRE ESCOLAR	Unidad	Unidad	82	Nacional	225.000	18.450.000
4	Sillita – E.I – SILLA PARA ALUMNO DEL PRE ESCOLAR	Unidad	Unidad	82	Nacional	157.950	12.951.900
5	Silla – E.B – 1° CICLO DE LA EEB – SILLA PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	570	Nacional	166.500	94.905.000
6	Silla – E.B – 2° CICLO DE LA EEB – SILLA PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	250	Nacional	166.500	41.625.000
7	Mesa - E.B - 1° CICLO DE LA EEB – MESA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	570	Nacional	292.500	166.725.000
8	Mesa - E.B - 2° CICLO DE LA EEB – MESA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	250	Nacional	315.000	78.750.000
9	Escritorio para docente – E.I y E.B	Unidad	Unidad	48	Nacional	387.000	18.576.000
10	Silla Profesor – E.I. y E.B - SILLA ESTÁNDAR	Unidad	Unidad	48	Nacional	187.200	8.985.600
11	Armario – E.I. y E.B - ARMARIO PARA DOCENTE	Unidad	Unidad	48	Nacional	855.000	41.040.000
12	Escritorio – E.B – Escritorio para supervisión	Unidad	Unidad	20	Nacional	648.000	12.960.000
13	Silla – E.B - SILLA PARA DOCENTE	Unidad	Unidad	20	Nacional	198.000	3.960.000
14	Armario – ARMARIO DOS PUERTAS SUPERVISIÓN	Unidad	Unidad	20	Nacional	1.170.000	23.400.000
15	Escritorio para uso de equipos informáticos - Supervisión-Mesa para computadora	Unidad	Unidad	20	Nacional	855.000	17.100.000
16	Silla para computadoras	Unidad	Unidad	20	Nacional	198.000	3.960.000
Total							559.903.500

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 559.903.500 (guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones novecientos tres mil quinientos) sin IVA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecido en la Sección IV. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La Garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Anticipo debe ser equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del Anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la .DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 2 días de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós.

AyC SRL
RUC: 80052619-8

OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES
Representante Legal
A y C S.R.L.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE